

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 588.
-**PROCESO:** SUCESIÓN.
-**DEMANDANTE:** MARCO ANTONIO CASTRO SILVA.
-**CUSANTE:** MARÍA PENNY PÉREZ.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2018-00425-00.

QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisada la solicitud de copias que antecede, se observa que la solicitante no hizo parte dentro del presente asunto, ni mucho menos presenta algún poder del cual se pueda extraer su legitimación para realizar la mencionada solicitud, por tanto, se procederá a negar la misma. De otro lado, se pondrá en conocimiento de la interesada el desarchivo del presente proceso, para los fines que estime pertinentes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR* la solicitud de copias que antecede, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: *PONER EN CONOCIMIENTO* de la interesada que el proceso se encuentra en sede del Despacho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA